BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 9 DE MARZO DE 1987 | Número 56

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 25 de febrero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan para su provisión mediante libre designación, diversas vacantes de la Administración Regional. 911

Orden de 26 de febrero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para 10 Auxiliares Administrativos, mediante nombramiento de Funcionario Interino. 923

4. Anuncios

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Anuncio de contratación directa para restauración de El Molinico de Calasparra 3.ª fase. 927

Anuncio de contratación directa para restauración de la Ermita de la Encarnación de Caravaca de la Cruz. 927

Anuncio de contratación directa para restauración de la iglesia de Santo Domingo de Lorca. 927

Anuncio de contratación directa para restauración de la iglesia de San Francisco, de Mula. 927

Anuncio de contratación directa para restauración monumental del Ayuntamiento de Mazarrón. 927

Anuncio de contratación directa para restauración monumental del Castillo de Moratalla. 928

Anuncio de contratación directa para restauración monumental de la iglesia de la Asunción de Molina de Segura. 928

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Edicto. Notificación a don Francisco Villegas Martínez, D.N I. número 22.976.433 de resolución recaída en expediente sancionador número 62/86 por infracción en matena de pesca. 928

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización para la apertura de un Laboratorio de Análisis Clínicos. 928

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 705/85. 929

Primera Instancia número Trece de Madrid. Procedimiento número 1.068/85. 929

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 318/85-C. 929

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente número 425/86. 930

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 234/85. 930

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 928-C/84. 931

Primera Instancia número Tres de Alicante. Procedimiento número 447/84. 931

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente número 94/87. 932

Primera Instancia número Once de Madrid Autos número 146/87. 932

Primera Instancia de Mula. Autos número 32/83. 932

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 868/86-C. 932

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 23 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1987 ORDEN de 25 de febrero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan para su provisión mediante libre designación, diversas vacantes de la Administración Regional.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 51 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, esta Consejería acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, de conformidad con las siguientes,

BASES:

Primera

En la presente convocatoria podrán participar:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como los que estuvieren prestando servicios en esta Administración en el momento de publicación de la presente convocatoria, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones.

—Activo.
—Comisión de Servicios.
—Servicios Especiales.
—Excedencia Forzosa.
—Servicios en Comunidades Autónomas.
—Excedencia Voluntaria.

El personal funcionario podrá concurrir a todas las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

b) El personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aún cuando se encuentre en situación de excedencia forzosa podrá concurrir a las plazas clasificadas como de provisión indistinta.

Segunda

Las instancias se ajustarán al modelo que figura en el anexo II de esta Orden y se presentarán en el Registro General de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los sistemas que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera

En la instancia se hará constar, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten incluidas en la convocatoria. Debe indicarse la denominación y el código de la plaza que figure en la relación. Si no hubiera correspondencia entre el código y la plaza ésta se entenderá por no solicitada.

Cuarta

A las instancias se acompañará «curriculum» en el que consten los méritos y circunstancias que se consideran oportunos, así como los documentos que acrediten los méritos que se aleguen en relación con cada plaza solicitada, y fotocopia compulsada del título administrativo.

En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

Quinta

La idoneidad para el puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente de entre los que lo soliciten y cumplan los requisitos y características reflejadas en la relación de puestos de trabajo contenidos en el Anexo correspondiente de esta Orden, pudiendo declararse desiertas plazas incluidas en esta convocatoria.

Sexta

1. La plaza adjudicada será irrenunciable.

2. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública. En caso de personal procedente de otras Administraciones Públicas, el nombramiento estará condicionado al informe favorable del Organo competente en materia de personal de la Administración de procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 680/1986 de 7 de marzo (B.O.E. de 12 de abril de 1986).

3. El plazo de toma de posesión será de tres días y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo se computará desde su publicación.

Todo lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 2.617/1985 (B.O.E. de 16 de enero de 1986).

4. El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado libremente.

En caso de ser cesado, será adscrito provisionalmente a otro puesto de trabajo de la Administración Regional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

Séptima

Los funcionarios comprendidos en la base 1.ª de la presente convocatoria que como consecuencia de la misma, obtengan alguna de las vacantes anunciadas, pasarán a la situación de «Servicios en Comunidades Autónomas», en su Cuerpo, Escala o Plaza de origen, en virtud del artículo 13, Real Decreto 730/1986 de 11 de abril (B.O.E. 17 de abril), quedando integrados en la Función Pública de la Región de Murcia por aplicación del artículo 37.2 de la mencionada Ley 3/1986.

Aquellos funcionarios que tengan la consideración de propios, en virtud del artículo 37.1 de la Ley 3/1986 de la Función Pública de la Región de Murcia, seguirán en la situación de activo en la Administración Regional de Murcia y en la situación especial de Servicios en Comunidades Autónomas en su Cuerpo, Escala o Plaza de procedencia.

Octava

Caso de estar interesados en la misma localidad dos cónyuges aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destinos en la misma localidad; entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Novena

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 25 de febrero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

FUNCIONARIO DE CARRERA

ANEXO II.1

Apellidos: Nombre:

D.N.I.: Lugar y fecha de nacimiento:

Cuerpo al que pertenece:

Grupo: A B C D E
(marcar con una equis) ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

Convocatoria: Orden-BORM

N.º de Registro Personal

Fecha de ingreso como funcionario de carrera:

Fecha en que comenzó a prestar servicios en la Administración Regional:

Ministerio/Consejería en la que está destinado:

Dirección Regional/General en la que presta servicios:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:

Situación en la que se encuentra: (marcar con una equis)

Activo	Comisión de servicios	Servicios especiales	Excedente forzoso	Suspenso (con situación ya cancelada)	Servicio en Comunidades Autónomas
☐	☐	☐	☐	☐	☐

Fecha desde la que se encuentra en la situación indicada (sólo para las cinco últimas)

El que suscribe, manifiesta que todos los datos que constan en esta instancia son ciertos.

Comprometiéndose a tomar posesión de la plaza que se le adjudique, y desempeñarla en los términos previstos en la Orden de Convocatoria, con las condiciones y requisitos que, para su desempeño, se establecen en el Anexo correspondiente.

Murcia, a de de 198

Firma del interesado

Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública

ANEXO II

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.

N.º DE ORDEN DE PRELACION	DENOMINACION DE LA PLAZA	CODIGO

Firma del interesado

ANEXO II Convocatoria: Orden-BORM **LABORAL FIJO**

Apellidos: Nombre:

N.º D.N.I.: Lugar y fecha de nacimiento:

Categoría profesional:

Convenio Colectivo que se le aplica:

Fecha en que comenzó a prestar servicios en la Administración Regional:

Consejería en la que está destinado:

Dirección Regional/General en la que presta servicios:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:

Situación en la que se encuentra (marcar con una equis):

☐ Activo:

☐ Excedencia forzosa:

Fecha desde la que se encuentra en la situación indicada (sólo para la última)

El que suscribe manifiesta que todos los datos que constan en esta instancia son ciertos.

Comprometiéndose a tomar posesión de la plaza que se le adjudique, y desempeñarla, en los términos previstos en la Orden de Convocatoria con las condiciones y requisitos que, para su desempeño se establecen en el Anexo correspondiente.

Murcia a de de 198

Firma del interesado

Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública

ANEXO II.2

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.

N.° DE ORDEN DE PRELACION	DENOMINACION DE LA PLAZA	CODIGO

Firma del interesado

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos	Clasificación
Presidencia C.A. y Consejo de Gobierno	Gabinete de Presidencia	Jefe Sección Relaciones con la Asamblea	JC00005	LD	A/A F/F	24	Normal	C. Sup. Adres. Licenciado en Derecho		FUN
		Jefe Servicio Secr. Admt. del Consejo de Gobierno	JS00066	LD	A/A	26	Exclusiva	C.S. Administradores		FUN
		Letrado Asesor	LB00001	LD	A/A	26	Exclusiva	C. Sup. Administradores		FUN

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos	Clasificación
Hacienda y Administración Pública	S.G.T.	Auxiliar Secretaria Consejero	S200001	LD	D/D	12	Exclusiva	C. Aux. Advos. Auxiliar Advo.		P.I.
	D.R. Presup. Pol. Finan. y Patrimonio	Secretaria del Director Regional	S300013	LD	D/D J/J	13	Exclusiva	C. Auxiliar Ad. Auxiliar-Administrativo		P.I.
		Jefe Servicio de Patrimonio	JS00025	LD	A/A	26	Exclusiva	C. Sup. Administr. C. Facultativo	Experiencia en Gestión Directa de Patrimonio Público	FUN
	D.R. de la Función Pública	Director Programa	DP00013	LD	A/A	26	Exclusiva	C. Superior de Administradores	Experiencia en Area de Seguridad Social	FUN
		Secretaria Director Regional	S300014	LD	D/D J/J	13	Exclusiva	C. Aux. Administrativos. Auxiliar Administrativo	Experiencia en puesto similar	P.I.

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos	Clasificación
Política Territorial y Obras Públicas	Secretaría General Técnica	Secretaria Consejero	S500008	LD	C/D H/J	15	Exclusiva	C. Administrativo. C. Auxiliar-Ad.		P.I.
		Secretaria Secretario General Técnico	S300018	LD	C/D H/J	13	Exclusiva	C. Administrativo. C. Auxiliar-Ad.		P.I.
		Asesor Técnico	A100043	LD	A/A F/F	23	Normal	C. Facult. Ing. Ind. Conoc. Inform.		P.I
		Asesor Técnico Grado Medio	A200006	LD	B/B G/G	17	Exclusiva	C. Gestión/Diplomado Empresariales		P.I.
		Asesor Técnico	A200007	LD	B/B G/G	17	Normal	Cuerpo Gestión D. Empresariales		P.I.
		Asesor Técnico	A200008	LD	B/B G/G	17	Normal	C. Tec. Grado Medio/Diplomado Ciencias Económicas		P.I.
		Director Programa Programación y Estudios	DP00009	LD	A/A F/F	26	Exclusiva	C.S. Administradores L. Económicas		P.I.
	D.R. de Ordenación Territorio y Medio Ambiente	Secretaria Director Regional	S300019	LD	C/D H/J	13	Exclusiva	C. Adm. C. Aux. Administrativo Auxiliar		P.I.
	D.R. de Carreteras, Puertos y Costas	Secretaria Director Regional	S300020	LD	C/D	13	Exclusiva	C. Advo./C. Aux. Advos./Advo./Aux. Ad.		P.I.
	D.R. de Recursos Hidráulicos	Secretaria Director Regional	S300030	LD	C/D H/J	13	Exclusiva	C. Administ. C. Auxil-Ad. Adm. Aux.		P.I.

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos	Clasificación
Cultura y Educación	Secretaría General Técnica	Secretaria Consejero	S500007	LD	C/D H/J	15	Exclusiva	C. Admtvo. C. Aux. B. Sup. Grad. Esc.	Experiencia en puesto similar	P.I.
		Secretaria S.G.T.	S300016	LD	C/D H/J	13	Exclusiva	C. Admtvo. C. Aux. B. Sup. Grad. Esco.	Experiencia en puesto similar	P.I.
		Auxiliar Secretaria Consejero	S200002	LD	C/D H/J	12	Exclusiva	C. Admvo. C. Aux. B. Sup. Grad Esc.	Experiencia en puesto similar	P.I.
	D.R. de Cultura	Secretaria Director Regional de Cultura	S300032	LD	D/D J/J	13	Exclusiva	C. Aux. Advos./Auxiliar	Experiencia en puesto similar	P.I.
	Juventud y Deportes	Secretaria Director Regional Juventud y Deportes	S300017	LD	C/D H/J	13	Exclusiva	C. Admvo. C. Aux. B. Sup. Grad. Esc.	Experiencia en puesto similar	P.I.

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos	Clasificación
Industria, Comercio y Turismo	Consejero, Secretaría General Técnica	Secretaria Consejero de Industria Comercio y Turismo	S500003	LD	C/D H/J	15	Exclusiva	Graduado Escolar o equivalente	Experiencia en puesto similar. Conocimiento de mecanografía y taquigraría	P.I.

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos	Clasificación
Agricultura, Ganadería y Pesca	Secretaría General Técnica	Jefe Servicio de Personal y Asuntos Generales	JS00021	LD	A/A	26	Exclusiva	C. Superior Administradores	Licenciado en Derecho. Experiencia en Tareas y Puesto similares	FUN

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos básicos	Otros requisitos	Clasificación
Sanidad, Consumo y Servicios Sociales	Secretaría General Técnica	Secretaria Consejero	S500009	LD	C/D H/J	15	Exclusiva	C. Administr./C. Aux. Ad./Adm./Aux.-A	Experiencia en secretaría de altos cargos	P.I.
		Auxiliar Secretaria Consejero	S200003	LD	D/D J/J	12	Exclusiva	Cuerpo Auxiliar-Ad. Auxiliar-Ad.	Experiencia en Secretaría de altos cargos	P.I.
	Dirección Regional de Salud	Secretaria del Director Regional	S300026	LD	D/D J/J	13	Exclusiva	C Auxiliar-Ad/Auxiliar-Ad	Experiencia en puestos de Secretaría de altos cargos	P.I
	D.R. de Planificación Sanitaria	Secretaria Particular D.R.	S300031	LD	D/D J/J	13	Exclusiva	Cuerpo Auxiliar-Ad Auxiliar-Ad.	Experiencia en puestos de Secretaría de altos cargos	P.I.
	D.R. de Bienestar Social	Jefe Servicio de Gestión Administrativa	JS00064	LD	A/A	26	Exclusiva	Cuerpo Superior de Administradores	Experiencia en Gestión Administrativa de Servicios Sociales. Experiencia en puestos similares	FUN

1988 ORDEN de 26 de febrero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para 10 Auxiliares Administrativos, mediante nombramiento de Funcionario Interino.

Vista la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata sustitución de aquellas bajas que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 23 y siguientes de la Ley 3/86 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto Regional 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública; Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 3/86, de Función Pública, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública:

A C U E R D A

1. Convocar concurso de méritos para 10 Auxiliares Administrativos, mediante nombramiento de funcionario interino, de aquellos puestos vacantes atribuidos a funcionarios o sustituciones de las plazas que tengan derecho a reserva, y que resulte de urgente necesidad su provisión.

2. La presente convocatoria se regirá por las siguientes,

B A S E S

Primera.—Requisitos y condiciones generales

1. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos y condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos los 18 años de edad.

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

c) No haber sido separado del servicio de la Administración Pública mediante expediente disciplinario, o por sanción de despido imputable al trabajador, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer limitaciones psíquicas o físicas que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas que se convocan.

2. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de Minusválidos, serán admitidas todas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

3. A los efectos establecidos en los números anteriores, corresponderán a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la acreditación de la condición de persona minusválida.

4. Todos los anteriores requisitos habrán de poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes se acreditarán, en su caso, mediante dictamen vinculante expedido por el equipo multiprofesional competente, que deberá ser presentado por la persona con minusvalía, junto con la Instancia.

Segunda.—Solicitudes

1. **Forma:** La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo anexo I de la convocatoria.

En dicha instancia, los aspirantes deberán hacer constar de modo expreso que reúnen los requisitos que se especifican en la Base Primera, adjuntando a la instancia, la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Los méritos alegados y no acreditados suficientemente, a juicio de la Comisión de Selección, no serán tenidos en cuenta.

2.—**Organo a quien se dirige:** Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.

3.—**Plazo de presentación:** El plazo de presentación será de 10 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.—**Tasas y Derechos de participación:** Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de Servicios Administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y modificado por el artículo 14.1 de la Ley 1/1986 de 27 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 110 pesetas.

Los derechos de participación serán de 500 pesetas, y se ingresarán junto con la tasa en la cuenta corriente número 3110-000555 «Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Oferta Pública de Empleo», en cualquiera de las oficinas de Cajamurcia.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud resguardos del pago de la Tasa y derechos de participación.

5. **Lugar de presentación:** La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n.°; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, o en los lugares determinados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Composición, constitución y actuación de la Comisión de Selección:

1. La Comisión estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Don Diego Cola Palao; Director Regional de la Función Pública.
Suplente: Don Pedro Madrigal de Torres; Jefe de Servicio de Estudios y Selección de Personal.

Vocales: Don Justo Parejo de Pablos
Suplente: Carmen Moreno Antequera
Don Luis Temiño Aguirre
Suplente: Miguel Hernández-Cegarra
Don José M.ª Martínez-Carrasco Tabuenca
Suplente: Doña M.ª José Hernández Pérez

Secretaria: Doña M.ª Carmen Casanova Valero; Jefe de Sección de Selección y Formación.
Suplente: Doña Matilde Moruno Parra; Jefe de Negociado de Selección y Formación.

2. La Comisión de Selección no podrá actuar sin la presencia como mínimo de 3 de sus miembros.

Dichos miembros deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los citados miembros por las circunstancias mencionadas en el citado precepto legal.

3. Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el Decreto Regional 56/1986 de 20 de junio y disposiciones concordantes, a cuyo fin se determina la categoría cuarta para el órgano de selección de esta convocatoria.

Una vez conocido el número de aspirantes por la autoridad convocante se establecerá el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4 del Real Decreto 1.344 de 4 de julio.

Cuarta.—Lista de admitidos

Las listas de admitidos se expondrán en los tablones de anuncios establecidos en la Base Segunda, 5., dentro del plazo máximo de un mes, una vez finalizado el plazo establecido de presentación de instancias, admitiéndose reclamaciones durante los 10 días siguientes, a la publicación de la Resolución de Admitidos y Excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.—Selección de aspirantes

Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, conforme al baremo Anexo II, otorgándose una puntuación de acuerdo con dicho baremo. En caso de igualdad de puntuación de los aspirantes se resolverá en favor del de mayor edad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/86 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina, como puntuación mínima a alcanzar, 4 puntos. Asimismo, los participantes en esta convocatoria que no hubieran sido seleccionados, podrán ser llamados, siempre que hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y según el orden de puntuación obtenido.

Sexta.—Lista definitiva de seleccionados

Finalizada la selección, la Comisión hará pública en los lugares mencionados anteriormente la relación de los 10 Auxiliares Administrativos con máxima puntuación, pasando a constituir la lista definitiva de seleccionados, según riguroso orden de puntuación, no obstante, podrá alterarse cuando así lo exijan las necesidades del servicio, por especial idoneidad, de la persona para la plaza que se vaya a proveer.

Séptima.—Presentación de documentos

1. Los aspirantes seleccionados, deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública cuando se les convoque, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del anverso y reverso del D.N.I. (compulsada).

b) Fotografía tamaño carnet (una).

c) Certificado médico acreditativo de no padecer limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas que se convocan.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y, en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los servicios correspondientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que hayan acreditado aquella condición.

d) Declaración Jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Título Académico requerido para el desempeño de la plaza (fotocopia compulsada).

f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso.

g) Los demás documentos que sean necesarios para acreditar las condiciones exigidas en la Base Primera, punto 1 de la convocatoria.

2. Falta de presentación de documentos: Quienes no presentaran su documentación salvo causa de fuerza mayor, en el plazo de 10 días desde que fueron convocadas, causarán baja definitiva en la mencionada lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir, por falsedad en la instancia.

Octava.—Forma y efectos de los nombramientos

En su caso, el nombramiento de los aspirantes propuestos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Regional 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia y demás disposiciones concordantes.

La prestación del servicio por parte de los mismos se efectuará en la forma que se determine por la Jefatura o Dirección correspondiente.

Hasta tanto se formalicen los nombramientos y consiguiente toma de posesión, los aspirantes en lista de espera no tendrán derecho a percepción alguna.

Novena.—Retribuciones

Las retribuciones correspondientes a las plazas convocadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1/87 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal al Servicio de la Comunidad Autónoma, no sometido a legislación laboral, serán del 80% de las retribuciones básicas, excluido grado y trienio y el 100% de las retribuciones complementarias, correspondiente al Cuerpo Auxiliar Administrativo.

Décima.—Incompatibilidades

El desempeño de las funciones inherentes a las citadas plazas objeto de esta convocatoria, llevará aparejada la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, así como para el desempeño de las actividades privadas señaladas en el Capítulo IV de dicha Ley.

Undécima.—Impugnaciones

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 26 de febrero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**

ANEXO I

Excmo. Sr.:

D./Dña. _____

con D.N.I. n.º _____, mayor de edad, con residencia _____

calle/plaza _____ n.º_____ y teléfono_____

SOLICITA: Ser admitido/a al concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha y publicado/a en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º_____ de _____

A cuyo fin

DECLARA:

1. Reunir en el día de hoy todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Base de la Convocatoria.

2. Acogerse a la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos por (a)

(a) Se especificará el tipo de minusvalía.

Murcia, a de de 1987.

Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública. MURCIA

ANEXO II

BAREMO DEL CONCURSO DE MERITOS PARA 10 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (FUNCIONARIOS INTERINOS) DE LA ADMINISTRACION REGIONAL

1. Por cada ejercicio aprobado en las pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administradión Regional ..... 1,5 puntos

Hasta un máximo de ..... 3 puntos

Documento justificativo: Certificación Dirección Regional de la Función Pública.

2. Por cada mes completo de servicio prestado como Auxiliar Administrativo en la Administración Regional, 0,30 hasta un máximo de ..... 6 puntos

Documento justificativo: Certificación de servicios de la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, o, en su caso, del Gabinete de la Presidencia.

3. Por cada beca en práctica F.P., de Auxiliar Administrativo, de una duración de un año, concedida por la Comunidad Autónoma ..... 1,5 puntos

Hasta un máximo de ..... 3 puntos

4. Por expediente académico en la titulación requerida para la plaza con la calificación global de:

* Bien ..... 0,30 puntos
* Notable ..... 0,45 puntos
* Sobresaliente ..... 0,60 puntos

Hasta un máximo de ..... 0,60 puntos

Documento justificativo: Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente.

5. Experiencia profesional de Auxiliar Administrativo (por cada mes completo de servicio prestado en otras Administraciones Públicas; 0,20, hasta un máximo de ..... 5 puntos

Documento justificativo: Certificación del Organismo Correspondiente.

6. Titulaciones académicas:

6.a) B.U.P., F.P. II o equivalentes ..... 0,50 puntos
6.b) F.P.II rama Administrativa y Comercial ..... 1,00 puntos
6.c) C.O.U. ..... 0,25 puntos

Las puntuaciones de los apartados 6.a) y 6.b) son excluyentes entre sí.

La puntuación máxima de este apartado es ..... 1,25 puntos

Documentos justificativos:

6.a) Fotocopia compulsada del Título
6.b) Fotocopia compulsada del Título
6.c) Fotocopia compulsada del libro de Escolaridad

7. Cualificaciones específicas:

* Especialización Informática/Idiomas; hasta ..... 0,75 puntos
* Experiencia en tareas informáticas en la Administración Pública hasta 2,00 puntos

La puntuación máxima de este apartado es ..... 2,75 puntos

Documentos justificativos:

* Certificación por Organismo competente
* Certificación por Organismo competente

NOTA: Según la base quinta de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/86, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y provisión de puestos en la Administración Regional, se determina, como puntuación mínima a alcanzar **«4 puntos».**

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

1912 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto: Restauración de El Molinico de Calasparra, 3.ª fase. Presupuesto: 3.360.000 pesetas.

Lugar y examen del expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Económico Administrativo en Gran Vía 42, 4.° piso, en horas de 9 a 13.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En dicho Servicio Económico Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horas de 9 a 13. En dicho plazo no se computarán los días inhábiles ni los sábados.

Clasificación de la empresa: La empresa deberá estar clasificada en el Grupo A (Movimientos de Tierras y Perforaciones) y Grupo C (Edificaciones.

Murcia a 27 de febrero de 1987.—El Consejero de Cultura y Educación, P.D. el Secretario General Técnico (Orden de 22 de febrero de 1984), Francisco Sánchez Sánchez.

1913 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto: Restauración de la ermita de la Encarnación de Caravaca de la Cruz.

Presupuesto: 5.600.000 pesetas.

Lugar y examen del expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Económico Administrativo en Gran Vía 42, 4.° piso, en horas de 9 a 13.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En dicho Servicio Económico Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horas de 9 a 13. En dicho plazo no se computarán los días inhábiles ni los sábados.

Fianza provisional: 112.000 ptas.

Murcia a 27 de febrero de 1987.—El Consejero de Cultura y Educación, P.D. el Secretario General Técnico (Orden de 22 de febrero de 1984), Francisco Sánchez Sánchez.

1914 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto: Restauración de la iglesia de Santo Domingo de Lorca.

Presupuesto: 8.960.000 ptas.

Lugar y examen del expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Económico Administrativo en Gran Vía 42, 4.° piso, en horas de 9 a 13.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En dicho Servicio Económico Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horas de 9 a 13. En dicho plazo no se computarán los días inhábiles ni los sábados.

Fianza provisional: 179.200 ptas.

Murcia a 27 de febrero de 1987.—El Consejero de Cultura y Educación, P.D. el Secretario General Técnico (Orden de 22 de febrero de 1984), Francisco Sánchez Sánchez.

1915 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto: Obras de restauración de la iglesia de San Francisco de Mula, 2.ª fase.

Presupuesto: 8.960.000 pesetas.

Lugar y examen del expediente: Las condiciones técnicas y financieras, y demás documentos del expediente podrán ser examinados en Secretaría General Técnica, Servicio Económico Administrativo de la Consejería de Cultura y Educación en Gran Vía 42, 4.° piso, en horas de 9 a 13.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En dicho Servicio Económico Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horas de 9 a 13. En dicho plazo no se computarán los días inhábiles ni los sábados.

Fianza provisional: Para participar en esta contratación se deberá constituir fianza provisional por importe de 179.200.

Murcia a 24 de febrero de 1987.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

1916 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto: Obras de restauración monumental del Ayuntamiento de Mazarrón.

Presupuesto: 5.600.000 ptas. (cinco millones seiscientas mil pesetas).

Lugar y examen del expediente: Las condiciones técnicas y financieras, y demás documentos del expediente podrán ser examinados en Secretaría General Técnica, Servicio Económico Administrativo de la Consejería de Cultura y Educación en Gran Vía, 42, 4.° piso, en horas de 9 a 13.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En dicho Servicio Económico Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horas de 9 a 13. En dicho plazo no se computarán los días inhábiles ni los sábados.

Fianza provisional: Para participar en esta contratación se deberá constituir fianza provisional por importe de 112.000.

Murcia a 24 de febrero de 1987.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

1917 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto: Obras de restauración monumental del Castillo de Moratalla.

Presupuesto: 8.960.000 ptas.

Lugar y examen del expediente: Las condiciones técnicas y financieras, y demás documentos del expediente podrán ser examinados en Secretaría General Técnica, Servicio Económico Administrativo de la Consejería de Cultura y Educación en Gran Vía, 42, 4.° piso, en horas de 9 a 13.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En dicho Servicio Económico Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horas de 9 a 13. En dicho plazo no se computarán los días inhábiles ni los sábados.

Fianza provisional: Para participar en esta contratación se deberá constituir fianza provisional por importe de 179.200 pesetas.

Murcia a 24 de febrero de 1987.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

1918 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto: Obras de restauración monumental de la iglesia de la Asunción de Molina de Segura.

Presupuesto: 3.360.000 ptas.

Lugar y examen del expediente: Las condiciones técnicas y financieras, y demás documentos del expediente podrán ser examinados en Secretaría General Técnica, Servicio Económico Administrativo de la Consejería de Cultura y Educación en Gran Vía, 42, 4.° piso, en horas de 9 a 13.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En dicho Servicio Económico Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horas de 9 a 13. En dicho plazo no se computarán los días inhábiles ni los sábados.

Clasificación de la empresa: La empresa deberá estar clasificada en el Grupo K, subgrupo 7, especiales.

Murcia a 24 de febrero de 1987.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1906 EDICTO. Notificación a don Francisco Villegas Martínez, D.N.I. n.° 22.976.433 de resolución recaída en expediente sancionador n.° 62/86 por infracción en materia de pesca.

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Francisco Villegas Martínez con D.N.I. n.° 22.976.433, cuyo último domicilio era en La Unión (Murcia), calle San Antonio, n.° 20, en la actualidad en paradero desconocido, Resolución recaída en el expediente sancionador n.° 62/86 seguido contra el mismo por el Servicio Regional de Pesca, de esta Consejería, por infracción en materia de pesca en aguas interiores de la Región de Murcia, por lo que se le sanciona al pago de una multa de dos mil pesetas en aplicación del artículo 21.1 del vigente Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo.

Contra dicha Resolución, caso de no ser conforme, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente notificación.

Murcia a 24 de febrero de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Antonio León Martínez-Campos.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

1726 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización para la apertura de un Laboratorio de Análisis Clínicos.

Solicitada autorización para.la apertura de un local dedicado a Laboratorio de Análisis Clínicos, en la calle Sánchez Vidal n.° 7 de Alhama de Murcia (Murcia). Se somete a información Pública, por término de veinte días para que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y demás interesados, puedan formular alegaciones.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Regional de Planificación Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

Murcia 18 de febrero de 1987.—El Director Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1952

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 705/85, se sigue procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por Undemur, S.G.R., contra don Antonio Guillamón Ferrer y doña María del Carmen Yepes Turpín.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 3 de abril de 1987 para la 1.ª subasta; el día 11 de mayo de 1987 para la 2.ª subasta, y el día 12 de junio de 1987 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª—Los bienes salen a subasta para la primera por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 L.H., están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Finca: En el termino de Ricote, partido de La Bermeja, un trozo de tierra secano, de cabida 2 fanegas y media, equivalentes a una hectárea, 67 áreas, 70 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio Candel Gómez; Sur, Jesús Marín Guillamón, vereda por medio; Este, camino, y Oeste, Antonio Candel Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 730, folio 1, libro 47, finca número 5.724. Inscripción 2.ª. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 1996

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRECE DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número Trece de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.068/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Sr. Llorens Valderrama, en nombre de Banco de Crédito Industrial, S.A., contra Flori-Bel, S.A., en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15.ª, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª.

La primera subasta se celebrará el día 6 de abril próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 11 de mayo próximo y hora de las once, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 8 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 60 por ciento al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Finca A) Urbana: Un trozo de tierra destinado a erial, en el término de Abanilla, paraje Las Lomas del Aljezar (provincia de Murcia), cuya descripción total obra en autos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 536, libro 105, folio 1, finca número 14.098. Tasada a efectos de subasta en treinta y cuatro millones cuatrocientos mil pesetas (34.400.000).

Finca B) Un trozo de tierra secano, llamado Lomas de la Cruz, de Murcia, partido de El Esparragal, cuyas demás circunstancias obran en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número uno al libro 31 de la Sección 4.ª, folio 166 vuelto, finca número 2.440. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones seiscientas mil pesetas (8.600.000).

Las referidas hipotecas se extienden a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

---

* Número 1901

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo 318/85-C, promovido por Renault Financiaciones, S.A., contra doña Josefa Martínez Orenes, sobre reclamación de cantidad, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses por la suma total de 155.571 pesetas. Al encontrarse la demandada en ignorado paradero, se publica la presente cédula, a fin de que en el plazo de tres días pueda impugnarla, si le conviene. De lo contrario, dicha tasación de costas será aprobada.

Murcia, 21 de febrero de 1987.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 1937

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de dominio número 425/86, a instancia del Letrado del Estado, y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar el expediente y perjudicar las inscripciones para que, en término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente, comparezcan en dichos autos personándose en forma y aleguen lo que a su derecho convenga.

URBANA: O sea, un edificio destinado a Escuelas Técnicas de la Sociedad Española de Construcción Naval, que forma una manzana triangular con chaflanes en sus ángulos, comprende una superficie de mil quinientos treinta metros, setenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias cubiertas de tejadó, patios, está situada en la zona de (Norte) digo Ensanche, diputación de San Antonio Abad de este término y linda: por el Norte, calle Prolongación Real, propiedad del Ayuntamiento, y por los demás vientos, restos de las fincas de donde se segregan los trozos que se agrupan. No tiene cargas, y se valora en ciento setenta y cinco mil pesetas. Finca 26.199, folio 20, libro 346, sección 3.ª, tomo 1.281, en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 201, párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cartagena a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

---

* Número 1953

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 234/85, que se siguen a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra José Saura Egea y doña Dionisia Zapata Alarcón, vecinos de San Pedro del Pinatar, calle Gabriel Cañada, 38, en reclamación de 719.310 pesetas de principal, más 350.000 pesetas para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de abril próximo y hora de las 12,30 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 28 de mayo próximo, a las 12,30 de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de junio próximo, a las 12,30 de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberan los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.ª Urbana.—Casa habitación, sin número de policía, en la calle Ingeniero Cañadas, de San Pedro del Pinatar, consta de planta baja, con una sola vivienda, patio descubierto y cochera, y tiene todo una extensión superficial de ciento cincuenta y un metros cuadrados, y de los cuales setenta y cuatro metros cuadrados corresponden a la vivienda, veintidós metros cuadrados a la cochera y cincuenta y cinco metros cuadrados al patio descubierto.

Y un piso en alzada, con acceso por la calle del Ingeniero Cañadas, destinado a vivienda que ocupa noventa y seis metros cuadrados. Orientada su fachada al Sur, por la derecha entrando y fondo linda con propiedad de don José Saura Egea y por la izquierda con calle sin nombre.

Inscrita al tomo 1.781, libro 149, folio 9, finca 5.700-N.

Tasada en seis millones de pesetas.

2.ª Rústica: Un trozo de tierra de secano en blanco, hoy de regadío con agua comprada, situada en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje del Matadero, de cabida diez áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda: al Norte, con carretera de Torrevieja a Balsicas; al Este, con Manuel Mellado Pérez; al Sur, con camino de servidumbre, y al Oeste, con resto de la finca matriz de donde se segrega.

Inscrita al tomo 780, libro 72, folio 197, finca núm. 5.029, inscripción 1.ª.

Tasada en ocho millones de pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 1997

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 928-C/84, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Gabriel Martínez Martínez y doña Soledad González Martínez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 9 de abril de 1987 para la 1.ª subasta; el día 5 de mayo de 1987 para la 2.ª subasta, y el día 4 de junio de 1987 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª—Que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores los acepta como bastantes y sin que puedan exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Urbana.—Vivienda tipo C, sita en el Bol de la Virgen, de Aguilas, está situada en la planta octava, de superficie 81 metros y 89 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería, tendedero. Linda: derecha entrando, Este, resto de la finca matriz y propiedad de Antonio Pelegrín; izquierda, Oeste, idem. que intermedia con terrenos de Pedro Pérez y fondo Norte, resto de la finca matriz del Sr. Pelegrín. Inscrita al folio 68, finca número 20.615, tomo 1.491, libro 176, de Aguilas, inscripción 2.ª.

Valorada en dos millones de pesetas.

2.º Urbana. Cuarenta y nueve. Vivienda sita en piso 4.º, letra G, señalada con el número 3 de la calle de Grucer, en Madrid, Vicálvaro. Tiene su entrada a la derecha de la meseta de la escalera. Linda: por su frente, con dicha meseta de escalera; con la derecha entrando, con el piso H de la misma planta; por la izquierda, con el piso F de la misma planta y terrenos de la finca, y por su espalda, con dichos terrenos. Es exterior y se compone de hall, comedor-estar con ventanas y un hueco de salida a balcón volado de la misma vivienda, cocina con hueco de salida a terraza cubierta, lavadero-tendedero con acceso por la terraza cubierta, cuarto de aseo, tres dormitorios, cada uno de ellos con ventana al balcón volado, otro con un hueco salida al balcón volado de la misma vivienda y el quinto dormitorio con ventana a terrenos de la finca y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 136 metros con 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Madrid, al folio 13, libro 365 de la Sección 2.ª, finca número 15.366 (continuadora del historial de la número 76.916).

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 1835

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 447/84, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Rosa María de la Luz Yúfera Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 880.879 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 29 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones doscientas tres mil quinientas (2.203.500) pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferenes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el próximo día 10 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta:

Número doce. Piso letra A de la cuarta planta alzada, de 72 m.². Forma parte de un edificio denominado «Solymar», sito en la barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón, y su calle Generalísimo, por donde tiene la entrada principal, marcada con el número 22, teniendo una entrada accesoria por la calle Gómez Jordana que está marcada con el número 23. Es la finca registral número 17.018 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 2.938.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1987.—Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario Judicial.

* Número 1659

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 94/87 se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de Marcos Sabater López, hijo de Ramón y Josefa, natural de Murcia, soltero, que falleció en esta ciudad el día 5 de diciembre de 1986, en el que se solicita que se declaren herederos del mismo a sus hermanos de doble vínculo Tomasa, María, Ramón, José y Francisco Sabater López, en toda la herencia y por partes iguales, y por fallecimiento y en sustitución de José Sabater López a sus hijos Ramón, Asensio y José Sabater Sabater, en la parte correspondiente al mismo y por fallecimiento de Francisco Sabater López a sus hijas Josefa y Dolores Sánchez Sánchez, en la parte correspondiente a éste, al heredar los hermanos por cabezas y los sobrinos por estirpe, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Murcia a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 1647

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO ONCE DE MADRID

E D I C T O

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Once de Madrid.

Por el presente nago saber: Que en este Juzgado, y con el número 146/1987 AM , se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Asociación de Caución Agraria (ASICA), representada por el Procurador señor Gómez Simón, contra doña Isabel Raja e ignorados herederos de don Andrés Martínez Paredes, sobre reclación de cantidad, y mediante a desconocerse el domicilio de los expresados ignorados herederos de don Andrés Martínez Paredes, se ha acordado la publicación del presente, para dar traslado a los mismos de la demanda promovida y emplazarles por término de diez días para que comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, con el apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Víctor Sierra López.—El Secretario.

---

* Número 1655

PRIMERA INSTANCIA

MULA

E D I C T O

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo al número 32/83, a instancia del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra don Onofre Gamarra Fernández, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, en los cuales, y por la parte actora, en el acto de la tercera subasta, se solicitó le fuesen adjudicados los bienes objeto de la misma en la cantidad de 100.623 pesetas, y conforme a lo que establece el artículo 1.506-3.° de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por virtud del presente se hace saber al demandado antes expresado al objeto de que, en el término de nueve días, pueda proceder al pago del principal y presupuestado para gastos y costas o presentar nuevo licitador que mejore dicha postura.

Dado en Mula a 29 de enero de 1987. Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

* Número 1657

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION C)

E D I C T O

Cédula de notificación

En el procedimiento que luego se describe, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Murcia a 20 de diciembre de 1986.—Vistos por mí, María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 868/86-C, promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Proc. D. Angel Luis García Ruiz, bajo la dirección del Letrado don Trinidad Abadía Pacheco, contra don Jorge Catarineu Vilageliú y doña María Alicia Sanz Villarroya, solidariamente, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Jorge Catarineu Vilageliú y doña María Alicia Sanz Villarroya, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Hispano Americano, S. A., de la cantidad de 544.142 pesetad, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación, y de las costas causadas y que luego se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la parte actora se inste en tiempo la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronunco, mando y firmo: María Jover, firmado y rubricado».

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados, se expide la presente en Murcia a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.